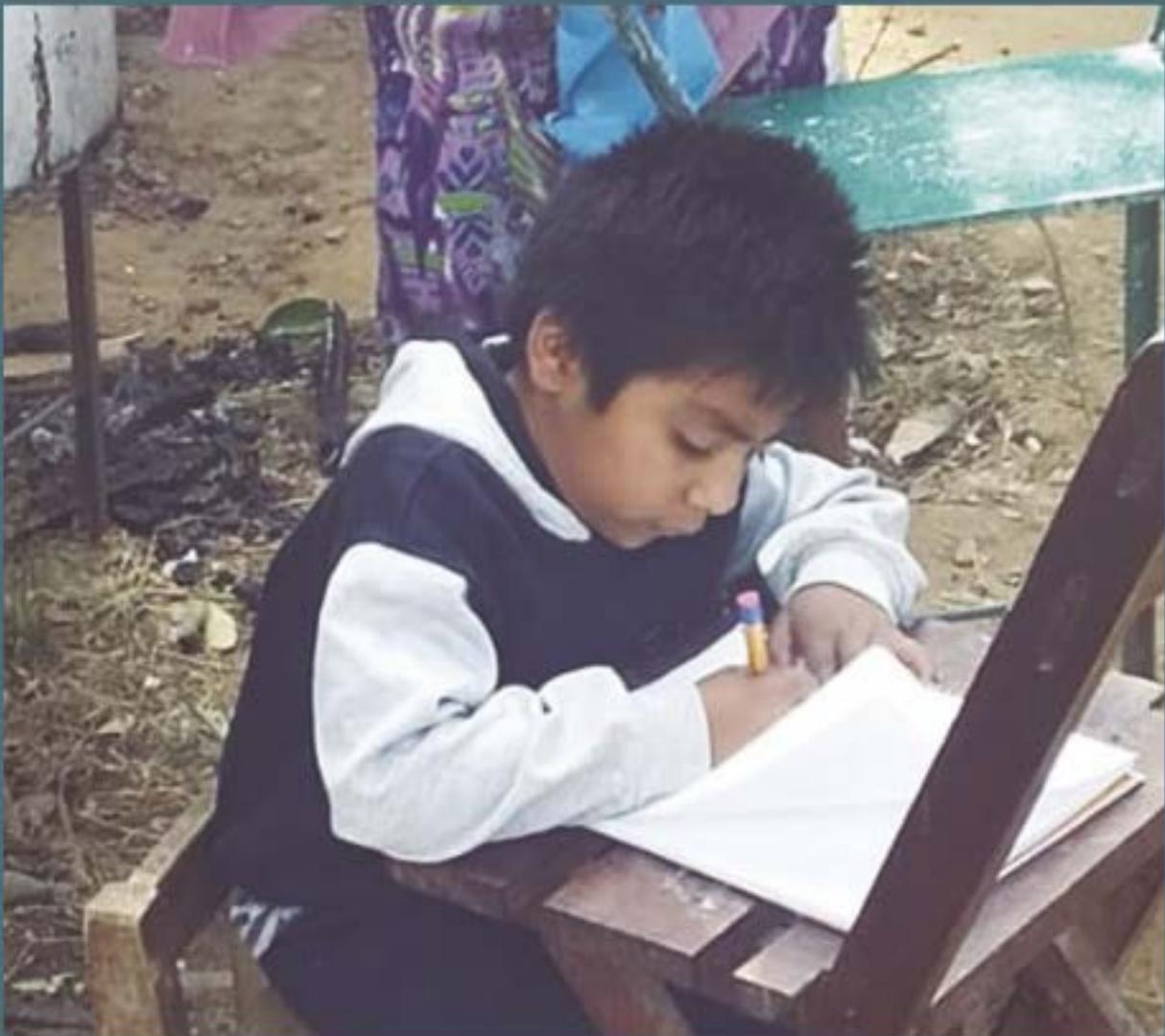


PUNTOS IRRENUNCIABLES PARA INCORPORAR A LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



PRESENTACIÓN

La Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, que modificó los artículos 3°, 31° y 73° constitucionales, aún está en espera de armonización con la Ley Educativa Estatal. En ese marco surge este documento: *Puntos irrenunciables para incorporar a la Ley Estatal de Educación del Estado de Oaxaca*.

El mismo es fruto de la experiencia docente frente a grupos escolares, y un esfuerzo para señalar carencias que existen en el tema educativo en Oaxaca, realizados desde la mirada profesional de quienes, día a día, facilitan la educación a nuestra/os estudiantes. Estas reflexiones también pretenden motivar a las trabajadoras y trabajadores de la educación a desarrollar proyectos educativos comunitarios e instarlos a enfrentar el detrimento de sus derechos laborales.

Los apartados que contiene el documento, surgen a partir de las necesidades observadas a lo largo de muchos años de servicio docente y de la participación activa en proyectos educativos operados en las comunidades de la entidad. Fueron escritos en la etapa de contingencia sanitaria, donde se visibilizaron aún más las carencias en el ámbito educativo, y se acentuaron la exclusión y la desigualdad escolar. Ante la continuidad de un sistema educativo lineal, reafirmamos la necesidad de fortalecer el trabajo pedagógico comunitario.

Los puntos irrenunciables que se exponen y desarrollan, son imprescindibles para construir gradualmente una educación integral con enfoque de derechos humanos y con respeto a la diversidad cultural del Estado.

Coordinación Editorial

Yésica Sánchez Maya

Autoras

Mtra. Jubilada Lilia Ortiz Martínez

Profa. Beatriz Picazo Pérez

Profa. Alitzel Iyali Kaña

Dra. Marievna Donají Vázquez Marcial

Diseño

Verónica Santiago

Lourdes García

Revisión editorial

Leonardo Pino

Fotografías

Mtra. Jubilada Lilia Ortiz Martínez

Profa. Beatriz Picazo Pérez

Profa. Alitzel Iyali Kaña

Se autoriza la reproducción parcial o total de esta publicación siempre y cuando sea sin fines de lucro y se cite la fuente

Publicado en agosto de 2021 en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	i
JUSTIFICACIÓN	2
REALIDAD EDUCATIVA EN EL ESTADO DE OAXACA	3
1. LA EDUCACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	6
2. EL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO	8
3. VALORACIÓN DE LOS ALCANCES EDUCATIVOS	11
4. RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA	12
5. LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES Y DESARROLLO PROFESIONAL	13
6. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	15
7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	16
CONSIDERACIONES FINALES	17



JUSTIFICACIÓN

Las propuestas se han elaborado por la necesidad de seguir aportando experiencias, reflexiones, propuestas e ideas en el proceso de construcción y reconstrucción del quehacer pedagógico. Fueron concebidas desde la mirada crítica de quienes hemos abanderado la lucha política-sindical por la defensa de la Educación Pública, y también la lucha pedagógica desde las comunidades educativas del Estado.

Reflexionar y analizar la práctica educativa como profesoras, sindicalistas y luchadoras sociales es una necesidad y obligación ética, surgidas del proceso histórico-dialéctico de experiencias educativas enriquecedoras. Las mismas se han dado en un contexto dual, entre prácticas reproductoras de la ideología capitalista, colonial y patriarcal - manifestada en enajenación y alienación -, y de un creciente proceso de emancipación y transformación del pensar y quehacer educativo a través de la praxis.

En las escuelas, tradicionalmente se ha impartido una educación vertical, donde los maestros y maestras enseñan y el alumno solo es receptor

pasivo de conocimientos. Este esquema, basado en el control para obtener obediencia, y difundir contenidos ajenos al contexto social y cultural de los educandos, es lo que conocemos como educación positivista, bancaria, tradicional y reproductora de planes y programas del arcaico sistema educativo institucional.

Las vivencias y experiencias vividas en el movimiento magisterial y social del año 2006 en nuestro Estado, nos hizo leer de manera crítica la realidad educativa y social, consolidar la conciencia y reorientar la práctica educativa. Del mismo modo, el movimiento magisterial nacional del año 2015, por la defensa de la educación pública, laica, gratuita y de los derechos de los trabajadores de la educación, ante la imposición de la mal llamada Reforma Educativa de Peña Nieto, fue un detonante para cuestionar el hacer educativo, reivindicar el activismo político, ponderar la reflexión analítica y romper paradigmas positivistas desde la colectividad y los procesos dialógicos.

Esta reflexión colectiva nace en torno a una praxis que va rompiendo procesos verticales de po-

der, exclusión, opresión, y, a la vez, crea procesos horizontales de respeto y reconocimiento a las capacidades y saberes individuales. Esta práctica educativa impulsa el respeto y la observancia de principios comunitarios fundantes: la reciprocidad, hermandad y solidaridad, que nos potencian como agentes sociales para construir proyectos colectivos desde la pedagogía crítica.

Esta construcción analítica cuestiona la realidad educativa y social, recupera los saberes comunitarios, de la niñez y los de padres-madres de familia, en virtud de que todo proceso se desarrolla en contextos políticos y sociales determinados que exigen replanteamientos y reconstrucciones permanentes, acordes a la realidad vigente. Las nuevas circunstancias impuestas por la pandemia ocasionada por el COVID-19, han puesto en evidencia otras necesidades del proceso educativo, que demandan una valoración permanente del accionar político, social, humanista, autónomo, con perspectiva de género, incluyente y comunal, para avanzar hacia la transformación educativa y social.

Otro motivo básico para elaborar este documento, fue la permanente necesidad de exigir a los diferentes ámbitos e instancias oficiales, el reconocimiento laboral, social y profesional de los trabajadores de la educación, para resolver las diferentes necesidades de infraestructura y servicios de las escuelas y propiciar el desarrollo de una educación integral con enfoque de derechos humanos.

De esta manera, la lucha seguirá siendo permanente e integral en lo educativo, lo político y social, por un presente y mañana justo, con equidad para la niñez, las mujeres, hombres y toda la diversidad social. Sabemos que otra educación es posible.

REALIDAD EDUCATIVA EN EL ESTADO DE OAXACA

De acuerdo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México¹, **Oaxaca** fue la segunda entidad con mayor **porcentaje relativo de población indígena en 2015 (43.7%), solo después de Yucatán (50.2%)**. Esta proporción aumenta ligeramente para la población de 0 a 24 años, ya que en ese año hubo 847 513 indígenas en edad escolar, lo que equivale al 45.1% de la población en Oaxaca. Aunque en 554 de los 570 municipios de la entidad residía al menos un indígena de entre 0 y 24 años, esta población no se distribuía uniformemente: algunas regiones y municipios tenían una mayor concentración que otras.

En esta misma publicación del INEE señala que:

En 2015, de los 570 municipios de Oaxaca, 293 eran indígenas, lo que significa que 40% o más de su población era indígena; 19 eran municipios con presencia indígena, pues esta población representaba menos de 40% del total, pero en absoluto había más de 5,000 indígenas; 247 eran municipios con población indígena dispersa, donde la población indígena representa menos de 40% y hay menos de 5 000 indígenas, y en nueve municipios no había población indígena².

En ese mismo año Oaxaca ocupó el segundo lugar a nivel nacional en incidencia de pobreza, con 68.1% de sus habitantes en esa condición, porcentaje solo por debajo del observado en Chiapas (CONEVAL, 2017). Además, los recursos se distribuyen de manera desigual, ya que, en promedio, la décima parte de los hogares con

1. Vid. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 2017. Panorama educativo estatal de la población indígena 2018. Oaxaca. México: INEE. Disponible en <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P3B114.pdf>

2. Ibid. P. 7

mayores ingresos tenía un ingreso más de 20 veces superior al de la décima parte de hogares con menos recursos en 2016.

Para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, Oaxaca tiene retos que pueden ser diferenciados entre las regiones y los municipios que lo componen, estos variaran de acuerdo con la distribución espacial de la población indígena en edad escolar, su diversidad cultural e incidencia en la pobreza.³

La población indígena de Oaxaca demanda de las políticas educativas y culturales del Estado, una educación de respeto a las culturas, lenguas y saberes comunitarios, que promueva el desarrollo de las comunidades.

Por otra parte, de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), **el estado de Oaxaca ocupa el quinto lugar en agresión escolar en menores de 12 a 15 años⁴.**

- Los municipios con mayor incidencia de violencia en el ámbito escolar, según el IEEPO, son: Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza, Tuxtepec y Santa Cruz Xoxocotlán.
- Las agresiones que se observan en instituciones educativas de los municipios mencionados, son principalmente psicológicas, discriminatorias y físicas.
- Estos incidentes han aumentado considerablemente en el Estado, y a pesar de ello, pocos casos han originado algún proceso legal o jurídico⁵.

En las aulas en México, seis de cada 10 estudiantes de educación básica presenciaron insultos y golpes a sus compañeros. Aunque no está generalizada, la violencia escolar es un tema presente en el país⁶. Algunos aspectos a destacar son:

- En los salones de clase de primaria y secundaria, los niños y adolescentes son blanco de burlas, apodos, nombres ofensivos y amenazas, mientras que en el bachillerato, los ataques más comunes son agresiones verbales y físicas e insultos, pero también se presentan el robo y la difamación.

- **Los datos muestran que 38.5% de los alumnos de primaria fueron testigos de insultos y 21.4% de peleas a golpes, que al sumarlos representaron 59.9%. En el caso de secundaria, 46.5% presenciaron insultos y 15.3% observaron peleas a golpes, lo que significó 61.8% de los estudiantes que vieron muchas veces y siempre algún acto de violencia en su grupo.**

- La violencia escolar es un tema presente en las aulas y en las escuelas, aunque, afortunadamente, no está generalizada.

Esta realidad demanda una educación centrada en el rechazo a la violencia en todas sus manifestaciones. La herramienta más eficiente y deseable para lograr este objetivo, es el desarrollo de una educación escolar basada en los principios comunitarios de reciprocidad, hermandad, y solidaridad que nos dignifica como agentes sociales.

A las carencias y debilidades anteriores, debemos sumar que en nuestro país existe un número importante de planteles educativos que no cuentan con los estándares mínimos para asegurar el aprendizaje⁷. Del total de escuelas diagnóstica-

3. Ibid. P. 10

4. "Ocupa Oaxaca 5° lugar en agresión escolar en menores de 12 a 15 años de edad" (4 de marzo de 2014). Presslibre, Innovación Digital. Disponible en <https://presslibre.mx/2014/03/31/ocupa-oaxaca-5d-lugar-en-agresion-escolar-en-menores-de-12-a-15-anos-de-edad/#:~:text=Los%20municipios%20con%20mayor%20incidencia,Tuxtepec%20y%20Santa%20Cruz%20Xoxocotl%C3%A1n.>

5. <https://presslibre.mx/2014/03/31/ocupa-oaxaca-5d-lugar-en-agresion-escolar-en-menores-de-12-a-15-anos-de-edad/>

6. Instituto Nacional para la Evaluación de la educación. 2019. La educación obligatoria en México. Informe 2018. México: INEE Disponible en <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P11243.pdf>

7. SEP. 2019. Programa sectorial de Educación 2020-2024. México. SEP. Disponible en https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf

das por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en 2015, se identifican con mayor rezago en infraestructura a establecimientos de Guerrero y Oaxaca⁸. Otros datos al respecto son:

- En Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Puebla, se estima que el 52 por ciento de las escuelas carecen de **agua potable**, en tanto que 78 por ciento no tiene servicio de **drenaje**, y 92 por ciento no cuenta con acceso a **internet**.
- **En el país existen 46 mil 515 escuelas sin agua**, equivalentes al 23 por ciento del total de los planteles de acuerdo a la SEP. **En Oaxaca, el 44% de las escuelas no cuentan con el vital líquido.**
- El lavarse las manos, realizar necesidades fisiológicas o simplemente saciar la sed, son actividades difíciles de lograr para los estudiantes cuando la falta de agua es constante en los planteles educativos.

Para que todas y todos los mexicanos puedan alcanzar su pleno desarrollo, es necesario contar con escuelas accesibles, seguras, limpias, salubres, equipadas con sólida infraestructura, que generen entornos favorables para el aprendizaje.

Tomando en cuenta todos los elementos mencionados, a continuación se plantean las propuestas que consideramos medulares en el ejercicio de nuestra práctica educativa. Estos puntos irrenunciables para una verdadera reforma educativa en Oaxaca, son producto del esfuerzo colectivo que realizamos profesoras para analizar y sistematizar los hallazgos que consideramos importantes de nuestra labor pedagógica y que deben ser tomados en cuenta, para que fructifiquen los esfuerzos de nuestra profesión en beneficio del futuro de la niñez oaxaqueña.



8. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, 2015, citado por Instituto Nacional para la Evaluación de la educación. 2019. La educación obligatoria en México. Informe 2018. México: INEE. Disponible en <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P11243.pdf>



1. LA EDUCACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Un sistema educativo que asume como ejes el individualismo, la competencia, la medición-jerarquización, la estandarización y la sumisión de todos los actores del proceso educativo, no puede alcanzar, en ningún sentido, una educación integral.

Proponemos la educación como un proceso que contribuya a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes para su pleno desarrollo humano, con cultura como sentido de la vida y conciencia social para conservar el territorio y la naturaleza. Tal educación integral se alcanza a través del diálogo, las artes, el juego y el deporte, que permita una reflexión permanente del desarrollo de la conciencia humana, cuya finalidad sea la formación de personas libres y autónomas, capaces de analizar y transformar su realidad hacia una vida de bien común, justa y con equidad.

La educación integral promueve el pensamiento crítico, es decir, enseña a considerar diversos pun-

tos de vista, a contrastarlos y a tomar las mejores decisiones en beneficio del bien común; a su vez, el pensamiento crítico promueve la libertad de conciencia, acción, expresión y de ser. Esta educación también propicia el desarrollo de cualidades y la formación integral del ser humano a través del diálogo de saberes y la comunicación, considerando la cultura de su contexto. Asimismo, genera una conciencia empática así como actitudes de respeto al medio ambiente, fortalece el trabajo cooperativo y garantiza condiciones equitativas de participación.

En síntesis, proponemos una educación pública, gratuita, laica, democrática, humanista, humanizadora, comunitaria, comunal, incluyente, equitativa, con perspectiva de género y condiciones dignas, que respete la diversidad cultural y la interculturalidad. El artículo 2º de la Constitución Federal a la letra dice: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente

en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas⁹." Por lo ya expuesto, la Educación que imparta el Estado debe:

- Garantizar una educación intercultural.
- Fortalecer la difusión, rescate y permanencia de las lenguas originarias del Estado.
- Respetar, preservar y desarrollar las culturas de los pueblos originarios y afroamericanos.
- Implementar acciones para producir textos y materiales educativos, impresos y electrónicos, en lenguas originarias para favorecer la formación de lectores y escritores, así como generar espacios para una mayor difusión y circulación.
- Establecer centros de investigación, recopilación y documentación cultural educativa en lenguas originarias.
- Crear espacios gratuitos de radio y televisión para la difusión de proyectos educativos en lenguas originarias.
- Garantizar la prestación del servicio educativo sin condicionar el número de alumnos y alumnas.

El Poder Legislativo deberá contemplar las anteriores y siguientes características de la educación y establecer las obligaciones de las autoridades educativas para alcanzar una educación integral, considerando:

a) **Disponibilidad.** Debe haber instituciones educativas suficientes en la entidad, con todas las condiciones para que funcionen,

como son: edificios escolares, sanitarios, servicios básicos, maestros y maestras que sean requeridos, materiales pedagógicos y bibliotecas, por mencionar algunos. En Educación Superior se deben impartir todas las carreras, licenciaturas o ingenierías que ofrecen las instituciones privadas y públicas, y no solo algunas.

b) **Accesibilidad.** Las instituciones educativas y los programas de enseñanza han de ser accesibles - material y económicamente - para todos y todas, sin discriminación ni distinción, porque la educación siempre debe ser gratuita.

c) **Contextualización.** Los programas de estudio, proyectos educativos y los distintos procesos pedagógicos, deben ser aceptables y adecuados para los y las estudiantes de los diferentes niveles y responder a sus necesidades en contextos culturales y sociales diversos.

d) **Flexibilidad.** La educación impartida en la entidad deberá ser flexible para adaptarse a las necesidades de la sociedad y comunidades en transformación.

Las facultades de las autoridades educativas estatales de los diferentes niveles de gobierno, de las madres y padres de familia, no deben contemplar mecanismos de control social, sanciones punitivas, laborales o de extralimitación de funciones. En cambio, **se debe fortalecer la educación pública mediante la participación de los padres y madres de familia y la comunidad, para mejorar la educación y transformarla.** Ello implica considerar facultades de:

- a) Cooperación para contribuir a la solución de problemáticas educativas.
- b) Coordinación para la optimización y gestión de los recursos destinados a la educación.

9. Diario Oficial de la Federación. 2014. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México DOF. Disponible en https://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf

c) Participación comunitaria integral e interactiva, conjuntando los diversos actores de los diferentes niveles de gobierno, comunidad y centros de trabajo educativo, para contribuir a la mejora de la educación.

d) Responsabilidad de proveer los recursos necesarios suficientes para la prestación de los servicios educativos.

2. EL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO

La autoridad educativa estatal, así como los organismos centralizados y descentralizados del sistema educativo que brindan educación pública en la entidad, deberán reconocer a los Proyectos Educativos Comunitarios como procesos generadores de conocimiento.

El Proyecto Educativo Comunitario es un recurso que facilita la intervención del docente y de todos los agentes sociales; es una construcción reflexionada en colectivo y comunidad que controvierte la realidad educativa y social, recupera el conocimiento comunitario y los saberes de la práctica educativa, articulados para la formación crítica de los sujetos desde lo epistemológico, pedagógico, sociológico, antropológico, filosófico y ético, posibilitando la transformación.

En la entidad se debe impulsar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de proyectos educativos comunitarios y colectivos, conformados por maestras y maestros que se encuentren prestando servicio en el sistema educativo estatal, así como personal de apoyo y asistencia a la educación, madres y padres de familia, estudiantes e integrantes de las comunidades.

Proponemos que el proyecto educativo comunitario sea la herramienta para interpretar y transformar las condiciones de las y los estudiantes hacia mejores condiciones de vida. Esta herramienta fomenta conciencia empática entre los actores del proceso educativo, capaz de ejercitar la crítica, la autocrítica y establecer un compromiso con la humanidad y con la vida. A través del diálogo y el consenso, el proyecto educativo comunitario propicia la reflexión permanente y el desarrollo de la conciencia, forma personas libres y autónomas, capaces de analizar su realidad vivir juntos y juntas en democracia, valorar el grupo social, la cultura como sentido de la vida, y sentir la necesidad de conservar - de manera colectiva - su territorio y recursos.

En la actualidad, trabajar por un Proyecto Educativo Comunitario permite que el proceso de enseñanza - aprendizaje se enfoque en las habilidades y capacidades de los estudiantes, desarrollando un pensamiento crítico, trabajando a su ritmo y generando un aprendizaje en colectivo. El gobierno del Estado, la autoridad educativa estatal, las maestras y los maestros deberán considerar en los Proyectos Educativos comunitarios, lo siguiente:

1. El análisis crítico de la realidad, considerando las diferentes problemáticas y necesidades de la o las comunidades escolares, así como la diversidad cultural, los conocimientos comunitarios y los saberes populares, valorando las dimensiones comunitaria, pedagógica, curricular y la administración educativa.

2. Los propósitos de formación general de cada uno de los tipos, niveles o modalidades educativos, que deben atender las necesidades de desarrollo personal, social e integral de los estudiantes, y los requerimientos del desarrollo económico, social, político cultural y lingüístico de las regiones de la entidad, de los pueblos originarios y afromexicanos.



3. La fundamentación teórica y conceptual del proyecto desde la perspectiva crítica, humanista, social, cultural y comunal.
4. Acciones generales y específicas, a partir del análisis crítico de la realidad para su operación.
5. Tiempos de operatividad de cada una de las acciones.
6. El proceso de valoración en el transcurso de la construcción del proyecto educativo comunitario y su aplicación.
7. El presupuesto que destinarán las autoridades educativas para desarrollar los proyectos.
8. La sistematización del proceso de investigación en la aplicación de los instrumentos y sus resultados.

En los Proyectos Educativos deben considerarse los saberes comunitarios, entre ellos:

I. La cultura herbolaria de los pueblos originarios y afromexicanos, y el uso de la medicina tradicional.

II. La atención a la salud de los estudiantes a través de servicios médicos gratuitos, coordinados con la Secretaría de Salud.

Se debe prestar atención especial a los tratamientos que combatan el sobrepeso y la obesidad, que es uno de los principales desafíos de salud pública, con dotación de alimentos que produzca la comunidad, haciendo un análisis de los desayunos escolares y cocinas comunitarias. Es necesario clarificar si estos programas están funcionando y cumpliendo los objetivos propuestos, o simplemente ofrecen datos para justificar el presupuesto que han hecho dependientes a las familias.

III. Dar a conocer los productos académicos realizados, incluyendo la edición de libros, revistas, gacetas, periódicos y trabajos específicos que enriquezcan los saberes comunitarios. Asimismo, que se difundan de manera digital saberes, costumbres y tradiciones, para divulgar información y compartir experiencias educativas.

IV. Propiciar el cuidado y aprovechamiento de todas las especies de plantas y animales, principalmente las que están en peligro de extinción y las endémicas que viven en los diferentes ecosistemas existentes en la entidad.



V. Optimizar el uso de las parcelas escolares para hacer de ellas centros de investigación, recuperación y desarrollo de las tecnologías tradicionales, así como lugares de experimentación en pequeña escala de los avances científicos y tecnológicos para producir alimentos, sin dañar el medioambiente.

VI. Rescatar y valorizar las lenguas originarias, los bailes, la música, la danza, las artesanías de su comunidad para darlos a conocer a través de una Guelaguetza Infantil Escolar.

Por otra parte, consideramos prioritario incluir y trabajar temas de salud sexual y cuidado del

cuerpo desde el nivel de preescolar y a lo largo de toda la educación básica, de manera objetiva, sin prejuicios ni falsa moral. **La ley estatal educativa no debe retroceder en la enseñanza del cuidado del cuerpo y de la salud sexual en beneficio de las niñas, niños y jóvenes de Oaxaca;** hacerlo sería volver altamente vulnerables a los estudiantes. Por lo que se propone considerar en los Proyectos Educativos Comunitarios los siguientes ejes:

- El cuidado y autocuidado del cuerpo como primer territorio a conocer, cuidar y defender.
- La sexualidad como un derecho y perspectiva transversal.
- La salud, la vida y la integridad como seres humanos
- Derechos de la niñez y de los seres humanos desde la perspectiva de género.

- La afectuosidad como un aspecto del desarrollo afectivo, empático y social del ser humano hacia los y las otras.

Es necesario avanzar y fortalecer la práctica de una pedagogía comunitaria vinculada al proyecto educativo, que se construya a partir de las necesidades y problemáticas del contexto escolar-comunitario, donde la mediación sea la práctica educativa, con el propósito de transformar la vida de los niños, niñas, jóvenes y adultos oaxaqueños. El principio fundamental de esta pedagogía es el trabajo en colectivo, es decir, una comunidad en diálogo permanente en donde se respete la identidad individual de sus actores, saberes culturales y conocimientos, y que tenga como finalidad el bien común. Proponemos entonces la formación de colectivos con las siguientes características:

- a) Colectivo Escolar, integrados por los integrantes de una institución educativa o escuela.
- b) Colectivo Comunitario, integrado por diferentes niveles educativos y colectivos existentes en la comunidad.
- c) Colectivo de Zona Escolar por niveles, integrados por los colectivos escolares de las instituciones educativas o escuelas pertenecientes a zonas escolares.
- d) Colectivo de Sector por niveles, integrados por los colectivos escolares de las instituciones educativas o escuelas pertenecientes a los sectores escolares.
- e) Colectivo Regional por niveles, integrado por los colectivos de cada región.
- f) Colectivo Estatal, integrados por: instancia directiva del I.E.E.P.O y el equipo que la representación sindical designe.



3. VALORACIÓN DE LOS ALCANCES EDUCATIVOS

Contraria a la idea de la evaluación como instrumento punitivo de control, proponemos que la valoración de los procesos educativos en el Estado de Oaxaca tenga como finalidad la transformación de la práctica educativa a través de la reflexión permanente, la crítica y la autocrítica, y que a su vez tome en cuenta las características sociales y culturales de los pueblos de la entidad.

La valoración de los proyectos educativos comunitarios, el aprendizaje, los saberes de los estudiantes, la práctica docente, las funciones directivas, la supervisión administrativa y de apoyo a la docencia, debe ser integral considerando el contexto social, económico y cultural. Además, de ser cualitativa, colectiva, ética, incluyente y formativa, basada en la participación y el diálogo.

Así, proponemos una valoración dialógica de la práctica educativa que se haga coordinadamente con los colectivos, considerando al diálogo como vínculo de comunicación entre los sujetos para

conocer, reflexionar y analizar la realidad educativa, los procedimientos de alfabetización y de investigación para la construcción de nuevos saberes, en una interacción horizontal de los participantes de los diferentes colectivos. Tal valoración tendrá el propósito de fortalecer el trabajo colectivo con la construcción y desarrollo de proyectos educativos comunitarios, que propicien el trabajo colaborativo, el consenso para la toma de decisiones de manera crítica, autónoma, propositiva y democrática, valorando los contextos, así como un vínculo en el proceso de formación integral y una disposición permanente a seguirse superando.

Para realizar la valoración de los agentes educativos se deben generar espacios de discusión con la finalidad de revisar, analizar y reflexionar críticamente los procesos educativos y su propia participación. Se valorará el fomento del trabajo colectivo, el desarrollo de los proyectos educativos comunitarios, la participación en los procesos de profesionalización y desarrollo profesional, acordes con las necesidades de las escuelas, zonas escolares y nivel educativo.

Las valoraciones realizadas se darán a conocer y se reflexionarán en foros, asambleas y conversatorios comunitarios. Se propiciarán encuentros y espacios dialógicos que permitan el análisis y reflexión sobre los aspectos que se interrelacionan en el proceso de valoración. Al mismo tiempo, se propone la elaboración colectiva de criterios, indicadores e instrumentos, considerando las características específicas del contexto, permeando el diálogo entre todos los agentes educativos.

Como producto de la valoración de los alcances educativos, los integrantes del colectivo escolar o comunitario que hayan participado en la aplicación e incidencia de la transformación de la educación podrán proponer contenidos a la autoridad educativa estatal.

En síntesis, la valoración de los alcances, tendrá las siguientes características:

- a) Sistemática
- b) Científica
- c) Contextualizada
- d) Participativa
- e) Colectiva y con base en proyectos
- f) Formadora y ética
- g) Permanente
- h) Integral
- i) Formativa
- j) Cualitativa – Cuantitativa
- k) Holística

4. RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA

La autoridad educativa estatal deberá reconocer laboral, social y económicamente a los y las trabajadoras de la educación, a través de la organización de colectivos, el trabajo realizado en proyectos educativos comunitarios y su aplicación e incidencia en la transformación de la escuela y comunidad y el respeto a los derechos de ascensos, incentivos y promociones que la ley otorgue a los trabajadores del Sistema Educativo Nacional. **Se propone recuperar los siguientes aspectos, criterios y procesos para la valoración y reconocimiento de la práctica educativa de los docentes del Estado de Oaxaca:**

- a) El pensamiento crítico reflexivo del docente en la planeación.**
- b) La interacción educativa en el aula, la escuela y comunidad.**
- c) La sistematización de los resultados alcanzados, a través del trabajo colectivo y de proyectos educativos comunitarios.**



Serán reconocidos económicamente todas y todos los docentes, siempre que:

- I. Hayan participado desde el inicio del proyecto hasta su culminación;
- II. Realicen y compartan la sistematización de sus experiencias educativas e investigación;
- III. Presenten un informe cualitativo integral del proyecto educativo comunitario desde el inicio hasta su culminación, considerando sus alcances.

Se reconocerá el compromiso social y laboral de los y las trabajadoras de la educación, con partidas presupuestales federales y estatales a partir del impacto social del proyecto educativo comunitario. El reconocimiento debe considerar a los siguientes niveles educativos: Inicial; Preescolar; Primaria General; Educación Indígena; Secundaria General; Secundaria Técnica; Telesecundaria; Educación Física; Educación Especial, Niveles Especiales: CEO'S, CEBA'S y Misiones Culturales; Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Formadores de Docentes.

5. LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES Y DESARROLLO PROFESIONAL

La diversificación de las Instituciones formadoras de docentes (Normales, Normal Superior, UPN, Universidades) ha traído, entre otras repercusiones relevantes, la pobreza de recursos con que cada institución cuenta para su funcionamiento. Ofrecen licenciaturas con diversos planes y programas de estudio, pero hacen falta proyectos y recursos destinados a la investigación educativa, la difusión de la cultura y extensión académica. Por otra parte, existe desvinculación entre la formación pedagógica que se recibe en las instituciones formadoras de docentes, y la demanda de nuevos docentes que hagan frente a la realidad multicultural del Estado de Oaxaca.

La autoridad educativa estatal, maestros y maestras, investigadores, padres y madres de familia, así como académicos en general, deben realizar la progresión y correlación de contenidos del plan y programas de estudio de las instituciones

formadoras de docentes (Normales, Normal Superior, UPN, Universidades Públicas) para unificarlos, atendiendo la diversidad sociocultural de la entidad.

En el Estado de Oaxaca, un profesional de la educación deberá tener tres saberes fundamentales:

I. El saber pedagógico, que implica la reivindicación del sentido de la docencia, haciendo de esta profesión no solo el qué y el cómo enseñar, sino realizando acción dialógica, reflexiva, analítica, ética filosófica, participativa, crítica y sistemática que articule las acciones del aula, la escuela y la comunidad;

II. El saber multidisciplinario, porque no solo se requiere contar con conocimientos y saberes sobre la materia de trabajo, sino tener referentes de otras disciplinas, entre las cuales destacamos la antropología y sociología, que le permitirá comprender e interpretar la cul-

tura comunitaria de los pueblos donde cotidianamente desarrolla la práctica educativa; y

III. El saber investigativo, que se sustenta en la epistemología y metodología de la problematización e indagación, recuperando saberes y conocimientos de las acciones educativas y comunitarias, lo que posibilita generar teoría pedagógica.

La autoridad educativa estatal atenderá las necesidades de actualización de los trabajadores y trabajadoras de la educación, para lo cual brindará de manera gratuita en escuelas públicas, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados. También debe establecer convenios con diferentes instituciones, instancias, organizaciones y organismos para la implementación de programas que respondan a las necesidades educativas de profesionalización de los trabajadores y trabajadoras de la educación.





6. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En Oaxaca, hace falta un padrón de las condiciones físicas de las escuelas, que contemple sus mejoras. Por ello se propone que al inicio del ciclo escolar cada plantel educativo presente a la autoridad educativa estatal sus necesidades, acompañadas de un proyecto educativo comunitario, con soporte documental y gráfico, en donde se rescate el tequio y la construcción alternativa. Con esa información se elaborará un escalafón de prioridades que será publicado en periódicos del Estado; las autoridades municipales las publicarán en cada municipio de la entidad.

La Ley Educativa Estatal debe establecer que las obras de infraestructura que se construyan en las escuelas, sean realizadas por trabajadores y trabajadoras del lugar de ejecución, así como los materiales con que cuente la comunidad. Esto es, que se considere la sustentabilidad de los materiales de construcción, se promueva el cuidado del medioambiente y se mejoren las condiciones económicas de los trabajadores de las comunidades.

La falta de agua es una constante en los planteles educativos, por lo que se necesita resolver el problema estableciendo las bases para que las autoridades educativas federales y estatales - en coordinación con las autoridades educativas de los municipios y de las comunidades - resuelvan esta carencia vital que afecta a miles de estudiantes en el Estado. Por tanto, deben contemplarse las gestiones necesarias para la construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como la recolección y potabilización de aguas pluviales, para que las escuelas no carezcan de este vital líquido.

Por otra parte, en la entidad debe ser una prioridad atender a las escuelas que se encuentren ubicadas en las zonas socioeconómicas consideradas de alta y muy alta marginación, sin servicios de agua y sanitarios. Además, los daños ocasionados por fenómenos naturales deben atenderse de manera prioritaria.

También deben fortalecerse los albergues escolares e internados, dependientes de la autoridad

educativa estatal; para tal efecto, se verificará al inicio, mediados y final del ciclo escolar, el estado de la infraestructura, equipamiento, recursos humanos y alimentación para solventar sus necesidades.

Un sistema educativo de avanzada debe tener procesos de rendición de cuentas, para verificar el manejo de recursos y sancionar a quienes incurran en actos de corrupción, por lo que se realizarán auditorías permanentes.

7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La distracción, desviación, dispendio, negligencia e incorrecta aplicación de los recursos económicos destinados a la educación, serán motivo de sanciones que contemplen las leyes penales, civiles y de responsabilidad administrativa aplicables.

Los recursos destinados a la educación en Oaxaca en la actualidad son insuficientes, además carecen de un mecanismo o sistema eficaz y específico de rendición de cuentas autónomo. Por ello, se deben transparentar con la participación de todos los actores educativos y la ciudadanía.





Consideraciones finales

Las propuestas presentadas en este documento surgen de las necesidades educativas que existen en las regiones más desfavorecidas del Estado de Oaxaca. Su implementación significará una transformación de las condiciones materiales de las comunidades y el desarrollo de los estudiantes en un sentido humanista y comunitario. Asimismo, implicará, en beneficio de los docentes, una constante actualización y valoración de su labor profesional. Para la autoridad educativa supondrá un esfuerzo superador emplear los recursos en los espacios donde más se requiera, además de avanzar hacia una transformación de las formas de gestión lineal con las que ha trabajado hasta ahora.

Es momento de reconocer que el estado de Oaxaca requiere una educación centrada en la riqueza cultural y comunitaria de los pueblos originarios, que sea producto de una construcción colectiva a partir del diálogo. Es por ello que las propuestas aquí presentadas son puntos irrenunciables que deben convertirse en leyes y políticas públicas para la transformación de la educación en Oaxaca.

“Es momento de reconocer que el estado de Oaxaca requiere una educación centrada en la riqueza cultural y comunitaria de los pueblos originarios”

Mtra. Jubilada Lilia Ortiz Martínez
Profa. Beatriz Picazo Pérez
Profa. Alitzel Iyali Kaña
Dra. Marievna Donají Vázquez Marcial

Las propuestas se han elaborado por la necesidad de seguir aportando experiencias, reflexiones, propuestas e ideas en el proceso de construcción y reconstrucción del quehacer pedagógico. Fueron concebidas desde la mirada crítica de quienes hemos abanderado la lucha política - sindical por la defensa de la Educación Pública, y también la lucha pedagógica desde las comunidades educativas del Estado.
